



DJ (1229)

SANTIAGO , 22 SEPTIEMBRE 2025

## RESOLUCIÓN N° 03936 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en el artículo 5 letra d), artículo 9, artículo 11 letras b) y d), y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994; en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; en la Ley N° 21.094; en la Resolución Exenta N° 2276 de 1995 y sus modificaciones, en la Resolución N° 36 y N° 8, ambas de 2025 de la Contraloría General de la República, en el acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Superior de la Corporación en sesión de fecha 22 de diciembre de 2024, según consta en certificado expedido por su Secretario de fecha 30 de enero de 2024; en solicitud efectuada por el Director de Investigación de fecha 2 de septiembre de 2025;

### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, cuya misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2.- Que de acuerdo al artículo 104 del DFL N° 2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación, se entenderá por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa.

3.- Que, por su parte, el legislador ha definido su objetivo en la Ley N° 19.239, al disponer en su artículo 2 que su objeto fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico. Para la consecución de lo anterior, la ha determinado como una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

4.- Que, en ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación legal expresa del artículo 3 N°7 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, ésta se encuentra especialmente facultada para dictar

sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

5.- Que, en ese contexto, por medio de la Resolución Exenta N°0178 de 16 de enero de 2024 se aprueban las políticas actualizadas de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento (I+D+i+e) y Creación. La cual, en síntesis, “*está orientada a lograr resultados e impactos que posiciones a la UTEM e estas actividades, a través del mejoramiento sustantivo de su productividad intelectual e industrial, del fortalecimiento progresivo en la gestión de proyectos de I+D+i+e y Creación, del incremento gradual de activos tecnológicos, EBCT y otros resultados de I+D+i, y la vinculación con redes de colaboración de la I+D+i+e y transferencia tecnológica*”.

Resulta relevante tener en consideración que el I+D+i+e y Creación “*son componentes fundamentales del quehacer académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), hecho que se encuentra consagrado en la Ley Orgánica Institucional y que ha sido también incorporado en las definiciones estratégicas de la entidad. A partir de la presente política, “I+D+i+e y Creación” es incorporado como un término estándar, ampliamente adoptado, cuyo uso ha sido promovido, entre otros, desde el seno de la Comisión de Investigación del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), en cuanto permite referir, abarcar e incluir a las diversas actividades y manifestaciones de la investigación básica y aplicada, el desarrollo, la innovación, emprendimientos y emprendimientos de base científico-tecnológica (EBCT) que tienen lugar en las Instituciones de Educación Superior (IES)*”.

6.- Que, en ese orden de ideas, se presentó al Honorable Consejo Superior una propuesta de ajustes orgánicos en la estructura de la Universidad Tecnológica Metropolitana consistente en la transformación de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, en adelante VTTE, en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, en adelante VCM, la que estableció la reorganización interna de la misma, y cambios en otras unidades institucionales, con miras a entregarle coherencia. Dicha iniciativa fue aprobada por el Honorable Consejo Superior en sesión efectuada con fecha 22 de diciembre de 2024, según da cuenta del certificado emanado del Secretario General de este cuerpo colegiado, de fecha 30 de enero de 2024.



7.- Que, en razón de lo anterior, se hizo necesario modificar la Resolución Exenta N°2276 de 1995 que establece la estructura orgánica de la Universidad, materializándose con la dictación de la Resolución Exenta N°0433 de 5 de marzo de 2025, por medio de la cual, en lo pertinente, se promulga el acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Superior, aprobándose así la nueva estructura de gobierno. Dentro de esta nueva estructura de gobierno, en el artículo 4, se incorpora la Dirección de Transferencia Tecnológica a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, la cual, anteriormente se encontraba bajo la dependencia de la extinta Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica. Esto provocó que se amplíe de manera significativa el espectro de coordinación institucional y la administración de fondos de diversa naturaleza, esto es nacionales, regionales e internacionales.

8.- Estos dos grandes cambios confluyen para determinar que el cargo de Coordinador de Proyectos Externos se complejice y amplíe, por cuanto superan las funciones y competencias actualmente definidas. Estos nuevos lineamientos institucionales, establecen como desafíos estratégicos: aumentar la captación de proyectos con financiamiento externo, fortalecer la articulación con redes internacionales, y asegurar la sostenibilidad institucional mediante una gestión integrada de I+D+i+e y creación. Lo anterior, demanda un perfil más amplio que el existente en la actualidad.



9.- El perfil actualmente existente en la Dirección de Investigación para las funciones del cargo de Coordinador/a de Proyectos Externos se centra en:

- Coordinar compras, contratación de servicios y recursos humanos asociados a proyectos.
- Gestionar rendiciones de cuentas y declaraciones de gastos ante organismos externos que financian los proyectos.
- Validar presupuestos y controlar ejecución presupuestaria.
- Manejar normativa legal básica (Circular N° 30 de la Contraloría General de la República).
- Apoyar administrativamente a las y los investigadores/as en procesos de postulación y seguimiento.
- Mantener bases de datos actualizadas y generar reportes de gestión.

El nuevo perfil para la función del cargo de coordinador/a de Proyectos Externos se debe centrar en lo siguiente:

- Capacidad de articulación con organismos externos, ya sea nacionales e internacionales.
- Administrar proyectos con fondos externos complejos (UE, BID, ANID, cooperación territorial).
- Evaluación de estados financieros, flujos de caja, riesgo y auditorías institucionales.
- Gestionar y consolidar vínculos estratégicos con instituciones y agencias de financiamiento internacional.
- Conocimiento de normativa y plataformas de rendición de cuentas nacionales e internacionales.
- Desarrollo y control de métricas que aseguren sostenibilidad y cumplimiento de metas de investigación a nivel Institucional.

En consecuencia, el perfil actual está enfocado principalmente en gestión administrativa y financieras de proyectos (rendiciones nacionales), con un alcance limitado en términos económicos, estratégicos e internacionales.

10.- De esta forma, las brechas respecto al perfil requerido son las siguientes:

Dimensión	Perfil requerido (nuevo)	Perfil actual (acotado)
Gestión de fondos	Experiencia en manejo de fondos internacionales y regionales de Chile, con conocimiento de mecanismos de cooperación y financiamiento territorial.	Manejo de fondos nacionales ANID, rendiciones y compras públicas. Sin experiencia en fondos internacionales o regionales.
Gestión financiera integral	Dominio en análisis de estados financieros, control presupuestario, flujo de caja, evaluación de proyectos y control interno avanzado.	Capacidad de validar presupuestos y gastos en proyectos. No contempla análisis financiero integral ni planificación estratégica.
Auditorías contables	Experiencia en auditorías contables/financieras de alto nivel, con aplicación de normativa y control	Conocimiento en normativa de rendiciones (Circular 30 CGR). Sin experiencia en auditorías contables



	institucional.	amplias.
Articulación estratégica I+D+i+e y Creación	Capacidad para coordinar proyectos complejos de investigación, innovación, emprendimiento y creación, alineados con la actualización de la Política de I+D+i+e y creación 2024.	Perfil orientado a ejecución administrativa y operativa de proyectos de investigación. Sin vínculo con innovación o emprendimiento.
Competencias transversales	Liderazgo estratégico, planificación a gran escala, gestión de redes internacionales, aseguramiento de calidad en I+D+i+e y Creación.	Competencias en proactividad, trabajo en equipo, resolución de problemas. Sin evidencias de liderazgo estratégico ni redes externas.

11.- Tal como se expuso, el perfil actual es acotado y eminentemente administrativo, por lo que, en la actualidad, se requiere un perfil con conocimientos complejos en lo estratégico, financieramente e internacional. Si como también, se requiere conocimientos en transferencia tecnológica, innovación, maduración de tecnología, superando el perfil administrativo más básico previo.

12.- Corolario de lo anterior, las actividades de I+D+i+e y Creación, junto a otras igualmente imprescindibles como la Docencia, y la Vinculación con el Medio, constituyen la esencia de la vida institucional, ya que en su conjunto otorgan integridad y sentido al proyecto universitario UTEM, permitiendo cumplir su propósito de bien público, aportando al desarrollo sustentable del País y al progreso equitativo de la sociedad, teniendo para ello como herramientas principales la ciencia y la tecnología.

  
13.- Que finalmente, de acuerdo con todo lo expuesto, y en particular a lo dispuesto en el punto 11 precedente, es que se requiere modificar el perfil del cargo de Coordinador de Proyectos Externos. Por tanto:

**RESUELVO:**

1.- **Modifíquese y autorícese** el nuevo perfil del cargo de Coordinador de Proyectos de Investigación Externos, perteneciente a la Dirección de Investigación, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de conformidad con el descriptor de cargo que se incorpora a continuación:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Coordinador/a de Proyectos de Investigación Externos
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Director de Investigación
DEPENDENCIA FUNCIONAL	Dirección de Investigación



## 2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El/la Coordinador/a de Proyectos de Investigación Externos será responsable de la gestión estratégica, financiera e institucional de los proyectos con financiamiento externo, asegurando la articulación con organismos nacionales, regionales e internacionales.

Tendrá a su cargo el diseño, ejecución, seguimiento y control de proyectos complejos de I+D+i+e y creación, velando por el cumplimiento de las normativas, estándares de calidad y lineamientos institucionales.

Asimismo, deberá liderar procesos de análisis financiero integral, auditorías contables y coordinación interinstitucional, promoviendo la captación de nuevas fuentes de financiamiento y la sostenibilidad de la investigación.

El cargo exige capacidad de articular redes internacionales, coordinar con la Dirección de Transferencia Tecnológica y contribuir a la implementación de la Política Institucional de I+D+i+e 2024, fortaleciendo el posicionamiento estratégico de la UTEM en el sistema nacional e internacional de investigación.

## 3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional de al menos 10 semestres (Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería en Administración de empresas, o carreras afines).
- Experiencia comprobada en manejo de fondos internacionales, regionales y nacionales (ANID, BID, UE, etc.), incluyendo cooperación internacional y financiamiento territorial.
- Dominio en gestión financiera integral: análisis de estados financieros, control presupuestario, flujo de caja, evaluación de proyectos de I+D+i+e y Creación.
- Experiencia en auditorías contables y financieras institucionales, con aplicación de la normativa nacional.
- Conocimiento de herramientas de gestión de proyectos y rendición, así como plataformas de compras públicas.
- Capacidad demostrada de articulación con redes internacionales y organismos de cooperación.

## 4. GRADO ACADÉMICO DESEADO (Marcar con una X)

DOCTOR		
MAGISTER	X	Grado de magister en áreas de dirección de proyectos, gestión y liderazgo entre otras
PROFESIONAL LICENCIADO		
TÉCNICO NIVEL SUPERIOR		

## 5. EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia en gestión de proyectos con financiamiento internacional, regional y nacional, incluyendo su administración integral y rendición ante organismos externos
- Participación en procesos de auditoría contable-financiera institucional y de proyectos de investigación.

- Ejecución y seguimiento de planes estratégicos en I+D+i+e, innovación, emprendimiento o creación.
- Articulación con redes de cooperación académica/tecnológica internacionales.
- Gestión de indicadores estratégicos de sostenibilidad y captación de financiamiento externo.

6. FUNCIONES DEL CARGO					
FUNCIONES	Tipo de Función	Periodicidad			
<b>Diseñar, implementar y supervisar la ejecución integral de proyectos de investigación externos, asegurando la captación de fondos nacionales, regionales e internacionales.</b>	(e)	(d)			
<b>Liderar la coordinación de procesos de contratación de servicios, recursos humanos y adquisiciones estratégicas, garantizando eficiencia, cumplimiento normativo y optimización de recursos.</b>	(c)	(d)			
<b>Realizar análisis financieros avanzados de los proyectos, incluyendo evaluación de riesgos, flujos de caja y control de estados financieros para la toma de decisiones estratégicas.</b>	(a)	(m)			
<b>Establecer y mantener vínculos permanentes con agencias de financiamiento, instituciones internacionales y redes de cooperación para ampliar las oportunidades de financiamiento.</b>	(e)	(o)			
<b>Conducir procesos de auditoría financiera y contable de proyectos externos, resguardando la transparencia y calidad de los reportes institucionales.</b>	(e)	(t)			
<b>Impulsar la articulación de proyectos interdisciplinarios que integren investigación, innovación, emprendimiento y creación, en coherencia con la Política Institucional de I+D+i+e y Creación.</b>	(e)	(o)			
<b>Fortalecer la gestión estratégica de indicadores institucionales, proponiendo mejoras continuas y asegurando la sostenibilidad en la administración de proyectos.</b>	(e)	(m)			
<b>Asegurar el uso de herramientas tecnológicas en la gestión de proyectos, plataformas de compras públicas y sistemas de rendición digital.</b>	(e)	(d)			
<b>Promover una cultura de aseguramiento de la calidad en cada etapa del ciclo de vida de los proyectos, desde la formulación hasta la evaluación de impacto.</b>	(e)	(t)			
<b>Guia y capacitar a investigadores y equipos de trabajo en procesos de postulación, administración y rendición de cuentas, con altos estándares de excelencia.</b>	(e)	(m)			
Convenciones	Tipo de función	Ejecución (e)	Análisis (a)	Dirección (d)	Control (c)
	Periodicidad	Ocasional (o)	Diaria (d)	Mensual (m)	Trimestral (t)



7. COMPETENCIAS					
Nº	Competencias Técnicas	Nivel			
		Alto	Medio	Bajo	
1	Capacidad de administrar proyectos con fondos externos complejos (UE, BID, ANID, cooperación territorial).	X			
2	Evaluación de estados financieros, flujo de caja, riesgos y auditorías institucionales.	X			
3	Habilidad para establecer y consolidar vínculos estratégicos con instituciones y agencias de financiamiento internacionales.	X			
4	Dominio de normativas y plataformas de rendición de cuentas nacionales e internacionales	X			
5	Desarrollo y control de métricas que aseguren sostenibilidad y cumplimiento de metas de investigación.	X			
Nº	Competencias Actitudes y Comportamiento	Nivel			
		Alto	Medio	Bajo	
1	Visión estratégica y sostenibilidad institucional.	X			
2	Capacidad de articulación con organismos internacionales.	X			
3	Adaptabilidad en contextos internacionales	X			
4	Ética y transparencia en la gestión de fondos	X			
Nº	Competencias Personales e Interpersonales	Nivel			
		Alto	Medio	Bajo	
1	Motivación al logro	X			
2	Asertividad y empatía	X			
3	Orientación a la calidad del servicio	X			
4	Negociación y conciliación	X			
Nº	Competencias Estratégicas	Nivel			
		Alto	Medio	Bajo	
1	Liderazgo estratégico y planificación a gran escala.	X			
2	Gestión y consolidación de redes internacionales de cooperación.	X			
3	Aseguramiento de calidad en la gestión de I+D+i+e y Creación	X			
Nº	Adecuación al Entorno	Nivel			
		Alto	Medio	Bajo	
1	Capacidad de respuesta	X			
2	Compromiso	X			
3	Incorporación de valor	X			



<b>8. RESPONSABILIDADES</b>	<b>Nivel</b>		
	<b>Alto</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>
<b>a. Bienes y valores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo computacional, medios de respaldo, equipamiento de oficina.</li> </ul>		X	
<b>b. Información</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Archivos físicos de resoluciones de jerarquías con documentos anexados. Bases de datos.</li> </ul>	X		
<b>c. Relaciones interpersonales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las áreas de la universidad, académicos, público en general.</li> </ul>	X		
<b>d. Dirección y coordinación</b>	X		

**Regístrate y comuníquese.**



Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.09.23  
17:42:23 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL  
PAMELA DURAN  
SANTIS  
Fecha:  
2025.09.23  
10:16:28 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Secretaría General  
Oficina General de Partes  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Dirección de Investigación  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Departamento de Gestión de Personas  
**PCT**  
PCT/CVG

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO